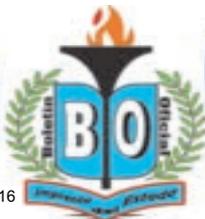


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA



REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
C.P.N. J. MARTÍN - F.M.D.E.

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

26.791

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1630 -2022

SAN JUAN, 06 OCT. 2022

VISTO:

La Ley de Obras Públicas N° 128-A, el Decreto N° 1623-MOSP-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por la variación de las circunstancias económicas que se están presentando en la ejecución de las obras y con relación al momento de la formalización de los Contratos de Obra Pública, se hace necesario y urgente dictar normas que permitan reforzar e impulsar la real culminación de las mismas en beneficio directo para la Provincia de San Juan.

Que por Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan Ley 128-A-, Art. 15, se consagra la posibilidad por parte de la Administración Pública de otorgar anticipos como un refuerzo financiero cuando por razones de conveniencia a los intereses fiscales así lo justifique, pero que no exceda el treinta por ciento (30%) del monto contractual, y previa constitución de una garantía en resguardo de los derechos del Estado Provincial.

Que ante la posibilidad de que se sancione una nueva Ley de Emergencia en Materia de Obra Pública, que tenga por fin el paliar las significativas distorsiones económicas actuales mediante la implementación de acciones que garanticen la realización, continuidad y culminación de las obras en miras a la protección de intereses públicos y al cuidado del bienestar general, corresponde abrogar el Decreto N° 1623/2022.

Que han intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y Asesoría Letrada de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se abroga el Decreto Provincial N° 1623-2022.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0788 -SESyOP- 2022

SAN JUAN, 02 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-003560-2021, y su agregado N° 206-1023-2015, de registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Marta del Carmen Garrido, DNI N° 22.064.746, solicitó el beneficio de pensión para sí y sus hijos menores de edad, derivado del fallecimiento de su cónyuge, el Señor Oscar Alfredo Aballay Orellano, DNI N° 18.571.253, ocurrido el 09 de septiembre de 2021.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Marta del Carmen Garrido, con el fallecido se encuentra acreditado con copia de Partida de Matrimonio, Acta N°17 Tomo 58 Año 1996, de fecha 17 de mayo de 1996 y el fallecimiento del causante por el Acta de Defunción N° 4886 – Oficina N° 3127 Año 2021.

Que la filiación de Oscar Eduardo Aballay Garrido, DNI N° 45.264.391, se encuentra acreditada con copia de Partida de Nacimiento Acta N° 527 Tomo N° 176 Año 2003, nacido el 11 de noviembre del año 2003 y Alexander Abel Aballay Garrido, DNI N° 51.003.449, se encuentra acreditada con copia de Partida de Nacimiento Acta N° 287 Tomo N° 198 Año 2011, nacido el 28 de junio del año 2011.

Que por Decreto N° 0387-MG- de fecha 20 de marzo de 2017, se pasó a situación de Retiro Obligatorio, al Sargento del Cuerpo Seguridad Escalafón General, Señor Oscar Alfredo Aballay Orellano, a partir de la firma del mismo, según las disposiciones de la Ley Provincial N° 509-S de Retiro y Pensiones Policiales Artículo 9° Inciso k), 19 Inciso a) y la Ley Nacional N° 21.965 Artículos 93 Apartado a) Inciso 1°, 96, 97 Apartado a), conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1.082/07.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Marta del Carmen Garrido, en carácter de cónyuge supérstite, en concurrencia con sus hijos menores de edad, con un haber equivalente al 75 % (setenta y cinco por ciento) incrementado un 5 % (cinco por ciento) por cada hijo menor siendo un total del 85% (ochenta y cinco por ciento) de pensión, dividido en 50 % (cincuenta por ciento) para la cónyuge y el otro 50 % (cincuenta por ciento) dividido en partes iguales para cada hijo menor de edad, calculado del haber de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe a la Ley N° 23.570 Artículo 1° inciso 1°, según lo establece el Decreto Nacional N° 1.082/07, en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 23 apartado 1° Artículo 29, 30, 31 y Ley N° 21.965 Artículo 96.

Que el beneficio de pensión de Oscar Eduardo Aballay Garrido, corresponde un pago por única vez, ya que el mismo cumplió mayoría de edad en fecha 11 de noviembre de 2021.

Que el beneficio de pensión Alexander Abel Aballay Garrido, se deberá extinguir cuando cumpla los dieciocho años de edad, en fecha 28 de junio de 2029, según lo establecido la Ley 509-S de Retiro y Pensiones Policiales Artículo 23 Inciso a) apartado 1°.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, haber inicial con su respectivo retroactivo y haberes devengados de retiro.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Marta del Carmen Garrido, CUIL N° 27-22064746-9, en concurrencia con su hijo menor, Alexander Abel Aballay Garrido, CUIL N° 20-51003449-0, a partir de 10 de septiembre de 2021, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) incrementado un 5% (cinco por ciento) por el hijo menor, totalizando el 80% (ochenta por ciento) de pensión, dividido en 50% (cincuenta por ciento) para la cónyuge y el otro 50% (cincuenta por ciento) para el hijo menor, calculado del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por la Ley Nacional N° 23.570 Artículo 1º Inciso 1º, por aplicación del Decreto Nacional N° 1.082/07 en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículo 29, 30 y 31.

ARTÍCULO 2º.- Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Sargento (CSEG) Señor Oscar Alfredo Aballay Orellano, DNI N° 18.571.253, antigüedad policial 26 años monto de pensión, total de asignación: 89.554,41 (pesos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 41/100) dividido en 50% (cincuenta por ciento) para la cónyuge súpérstite y el otro 50% (cincuenta por ciento) para el hijo. Dicho haber quedara sujeto a la movilidad establecida por la Ley N° 21.965 Artículo 96, aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase el pago de los importes devengados de retiro en la persona de la Señora Marta del Carmen Garrido y sus hijos Oscar Eduardo Aballay Garrido y Alexander Abel Aballay Garrido, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 10 de septiembre de 2021, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Marta del Carmen Garrido y su hijo Alexander Abel Aballay Garrido, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 5º.- La continuidad de la percepción del beneficio de pensión de Alexander Abel Aballay Garrido, está condicionada hasta el cumplimiento de la mayoría de edad en fecha 28 de junio de 2029, de acuerdo a lo establecido por la Ley 509-S Retiros y Pensiones Policiales Artículo 23 Inciso 1º).

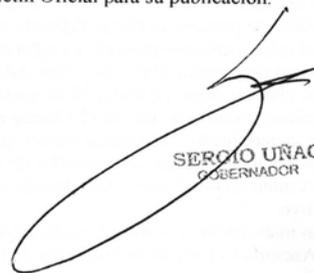
ARTÍCULO 6º.- Dispóngase, el pago por única vez del beneficio de pensión para el Señor Oscar Eduardo Aballay Garrido, desde el día 10 de septiembre de 2021, hasta el cumplimiento de la mayoría de edad.

ARTÍCULO 7º.- Gírase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN****DECRETO N° 0790 - SESyOP - 2022****SAN JUAN, 02 JUN. 2022****VISTO:**

El Expediente N° 1607-000003-2020-EXP, registro de la Subsecretaría de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones consignadas se ha tramitado Sumario Administrativo, a través del cual, el Sr. Jefe de Policía de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia se aplique la sanción expulsiva de Cesantía de la Institución Policial del Agente Jorge Luis Tapia del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, en virtud de las conclusiones sumariales.

Que la causa administrativa se inició a raíz del informe realizado por el Jefe de Comisaría 9 - Caucete, dando cuenta que en fecha 29 de diciembre de 2019, personal policial de Brigada de Investigaciones Este, procedió a la aprehensión de varios ciudadanos, entre ellos el Agente Jorge Luis Tapia, los cuales se encontraban en el interior del predio municipal ocasionando disturbios, como así también ingiriendo bebidas alcohólicas, donde al momento de la aprehensión comenzaron a insultar al personal policial actuante, por tal motivo se inicia actuación Contravencional N° 1410/19, caratulada "Infracción a los artículos 113, 117, 118 y 134 de la Ley N° 941-R", con intervención del Juzgado de Paz Letrado de Caucete.

Que por Resolución N° 73-SIyCGSP-2020, se ordenó la instrucción de Sumario Administrativo, conforme los artículos 66, 86 inciso 1° del Decreto Reglamentario N° 247-1973-R, a fin de establecer o deslindar responsabilidad administrativa que le cupiere al Agente Jorge Tapia.

Que en actuaciones administrativas N° 209-001073-2019, se dispuso la Cesantía del Agente Tapia mediante Decreto N° 261-SESyOP-2022, de fecha 2 de marzo de 2022.

Que en las presentes actuaciones emanó Decreto N° 358-SESyOP-2022, de fecha 18 de marzo de 2022, donde se dispuso igual medida segregativa al funcionario policial antes mencionado.

Que el instrumento legal mencionado en el párrafo anterior deviene en abstracto en virtud de la vigencia del Decreto N° 261- SESyOP-2022.

Que obra dictamen N° 385 de Asesoría Letrada de esta repartición.

Que en virtud de lo obrado y advirtiéndose que al Agente Jorge Luis Tapia ya le fue aplicada la medida segregativa de Cesantía, resulta procedente abrogar el Decreto N° 358-SESyOP-2022, de fecha 18 de marzo de 2022.

Que han tomado debida intervención los servicios jurídicos de la Policía de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y Asesoría Letrada de Gobierno.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se abroga el Decreto N° 358-SESyOP-2022, de fecha 18 de marzo de 2022, en el cual se dispuso la Cesantía del Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General Jorge Luis Tapia D.N.I. N° 36.251.892.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - -0791 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 02 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-001188-2022, registro de Policía de San Juan – Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Oficial Subinspector del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dn. Renzo Andrés Mena, solicita su transferencia al Cuerpo Técnico Escalafón Bomberos, fundamentado tal petición en las tareas que cumple en la Fuerza.

Que el peticionante, fue designado funcionario policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 0538-G, a partir de fecha 25 de Abril de 2012.

Que según informe de División Sanidad Policial del Oficial Subinspector Renzo Andrés Mena, se lo considera apto, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de cuerpo y escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Técnico Escalafón Bomberos.

Que por Ley N° 969-P, se proroga el estado de emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Oficial Subinspector Renzo Andrés Mena, DNI N° 34.328.956, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Técnico Escalafón Bomberos, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 0794 -SESyOP-2022

SAN JUAN, 03 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 206-004209-2019, registro de la Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0260 -SESyOP-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, pasó a situación de retiro voluntario, la Sargento perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Herrera, Silvia Carina, CUIL 27-26510027-4, con un porcentaje del 60% (sesenta por ciento) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que reviste.

Que por Resolución N° 73-UTP-2021, de fecha 23 de marzo de 2021, se solicitó el Alta del Beneficio de Retiro de la Sargento perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Herrera, Silvia Carina.

Que según informe de la Unidad de Atención Trámites Interjurisdiccionales-ANSeS, la titular de autos, continúa trabajando resultando incompatible su actividad con la percepción del haber de retiro.

Que la Administrada desempeña el cargo de Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, solicitando se le aplique a los efectos de cobrar los emolumentos previsionales y los municipales el instituto de los convocados a prestar servicios voluntarios.

Que lo solicitado no es posible por cuanto no reúne los requisitos que la ley exige, es decir que goce de un retiro de carácter obligatorio y que los servicios voluntarios que prestará serán de seguridad en la fuerza policial. Esto surge de la letra de la Ley N° 2004-S y de su exposición de motivos.

Que han tomado intervención la Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Suspender el pago del Haber de Retiro, a la Sargento @ de la Policía de San Juan, Herrera, Silvia Carina, DNI N° 26.510.027, mientras continúe en relación de empleo que mantiene con el Municipio de la Ciudad de San Juan, conforme el Artículo 43° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiro y Pensiones Policiales.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

DR. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

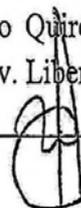
DR. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

SERGIO URAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

EDICTO DE MENSURA

_____ El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que Oscar R Sánchez Ing Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del Instituto Provincial de la Vivienda MENSURARA PARA DIVISION el día 18/11/2022 a las 12 hs parcela **18-30-500-600** ubicada en Calles San Martín y Eugenio Flores s/n, Localidad Villa Mercedes Departamento Jáchal propiedad del **Instituto Provincial de la Vivienda** con Inscripciones de Dominios N°429 T°6 F°460 Jáchal Año 1932 y N°445 F°74 T°9 Jáchal Año 1942. Citase propietario Instituto Provincial de la Vivienda, colindantes, terceros interesados. Citole a los colindantes por el **OESTE** parcela NC 18-30-610900 PROPIETARIO Club Atlético Pampa, por el **NORTE** parcela NC 18-30-602945 PROPIETARIO Aballay Julia, parcela NC 18-30-595955 propietario Espejo Juana, parcela NC 18-30-598971 PROPIETARIO Díaz Reinoso José, Díaz Reinoso Reinoso María, Lazo Navarro Miguel, por el **SUR** parcela NC 18-30-570910 propietario IPV parcela NC 18-30-575915 propietario Zepeda Dora parcela NC 18-30-560920 propietario IPV parcela NC 18-30-560930 propietario Cabanay Pedro parcela NC 18-30-560931 propietario Lucero Carlos parcela NC 18-30-560940 propietario Berón Ricardo parcela NC 18-30-550940 propietario Pérez Hugo parcela NC 18-30-555945 propietario Molina Arlindo Godoy Norma parcela NC 18-30-550950 propietario Quiroga Román Consultas Centro Cívico 5° Piso IPV Área Agrimensura Tel 4305248, 4305247 Av. Libertador Gral San Martín 750.- _____



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EDICTO DE MENSURA

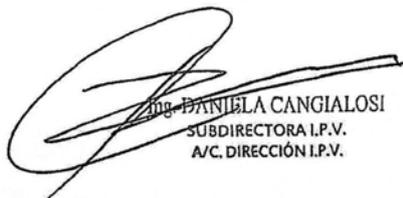
_____ El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que Oscar R Sánchez Ing Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del Instituto Provincial de la Vivienda mensurara el día 25/11/2022 a las 11hs parcela NC 17-43-200230 ubicada en Calle Santo Domingo esquina El Molino s/n Rodeo, Departamento Iglesia propiedad Gobierno de la Provincia de San Juan con Inscripción de Dominio Folio Real Mat 00-17-39 Año 2018. Citase propietario, colindantes, terceros interesados. Citole colindante por el ESTE parcela NC 17-43-260251 propietario Brisighelli Madcur María parcela NC 17-43-257252 propietario Galdeano Emilia parcela NC 17-43-254253 propietario Navas Guillermo parcela NC 17-43-251254 propietario Zabaleta María parcela NC 17-43-246255 propietario Heredia Brizuela Carolina parcela NC 17-43-244255 propietario Huertas Nelson parcela NC 17-43-241256 propietario Huertas Claudio parcela NC 17-43-238257 propietario Huertas Walter parcela NC 17-43-236257 propietario González Ramón Navarro Liliana parcela NC 17-43-231258 propietario García Alberto parcela NC 17-43-227259 propietario García Alberto parcela NC 17-43-225259 propietario Sagua José Bustos Marina parcela NC 17-43-223260 propietario Sind Trab Luz y Fuerza parcela NC 17-43-221261 propietario Sind Trab Luz y Fuerza parcela NC 17-43-210261 propietario Illanes Romina parcela NC 17-43-205262 propietario González María parcela NC 17-43-196263 propietario Lara Diego parcela NC 17-43-191264 propietario Radi María parcela NC 17-43-040240 propietario Deguer Marinero Jorge , Fiscalía del Estado, Departamento de Hidráulica. Consultas Centro Cívico 5° Piso IPV Área Agrimensura Tel 4305248,4305247 Av. Libertador Gral San Martín 750.-



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.396 Noviembre 14-15 \$ 920.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-003639-2010, se ha dictado el Decreto N° 1331-2017, de fecha 30 de Agosto de 2017, el cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Claudia del Valle Pastrán DNI N° 20.131.958 y el Sr. José Luis Cáceres DNI N° 22.041.793, contra la Resolución N° 01831-IPV-2014, quedando firme en todos sus términos, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto. **ARTÍCULO 2°.-** de forma.- _____



Dña. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.

Cta. Cte. 21.399 Noviembre 14-15 \$ 320.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Mauro Rubén Fernández MI N° 29.174.128, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana D – Casa 6 - B° Pocito – Conjunto 4 – Ampliación - Dpto. Pocito, que en el Expediente N° 501-003513-2017, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por ratificado. _____



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.398 Noviembre 14-15 \$ 440.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002591-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCION N°

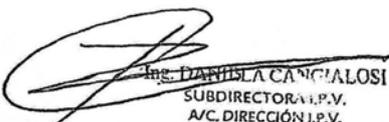
11.4542IPV-2022, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a Evelin del Valle Elizondo, MI N° 40.711.382 y su grupo familiar de la Resolución N° 5041-IPV-2019, quedando modificada la Resolución que antecede, en tal sentido. ARTICULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA. Quedan Ustedes debidamente Notificados.-----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.395 Noviembre 14-15 \$ 280.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que vistos Expediente N° 501-000488-2006 y el Oficio N° 501-000962-2020, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4858 IPV-2022, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se dispone la baja de Rodolfo Alejandro Rodríguez MI N° 23.257.061 y Paula Griselda Morales MI N° 25.412.734, del Sistema Integrado IPV, como titulares del inmueble identificado como: Casa 10 – Manzana B – Barrio Lote Hogar N° 55 – Dpto. Ullúm, quedando modificadas en su parte pertinente la Resolución N° 217-DPLH-2010 y la Resolución N° 583-MIyT-2010. ARTÍCULO 2°.- Se ordena a las Áreas pertinentes a proseguir la causa, según su estado, conforme los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 3° y 4°.- de forma.-----



Ing. DANIELA CANIGALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A.C. DIRECCIÓN I.P.V.

Cta. Cte. 21.394 Noviembre 14-15 \$ 470.-

EDICTO

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el Administrador Judicial de la Sucesión José Ángel Giménez, tramitada ante el Séptimo Juzgado Civil de San Juan Autos Nro. 182080, "GIMENEZ JOSE ANGEL S/ Sucesorio", Dr. Adolfo Lopez Marti, abogado, Mat. Prof. N° 3212, DNI 20.887.752, CUIT 20-20887752-7, con oficinas en Mitre 138 Oeste, Planta Alta, de la ciudad de San Juan, Provincia del Mismo nombre, donde se efectuarán los reclamos de ley, comunica que la Sucesión José Ángel Giménez, CUIT 20-7941445-0, con domicilio en Laprida Este 807 de la ciudad de San Juan; TRANSFIERE a VIDEMI SRL (Sociedad en Formación) CUIT en trámite, con domicilio Social en Av. Dr. Guillermo Rawson Sur 108, ciudad de San Juan, el fondo de comercio "FARMACIA DE LOURDES", establecimiento del rubro Farmacia, sito en Av. Dr. Guillermo Rawson Sur 108, ciudad de San Juan. San Juan, 10 Noviembre de 2022.-



ADOLFO LÓPEZ MARTÍ
ABOGADO
M.P. 3212
C.S.J.N. Tº 65 Fº 221

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar comodato y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

TITULAR/ES	MINº	VIVIENDA	BARRIO	EXPT. Nº	RES. Nº
Nicolás Alfredo Agüero Y Blanca Azucena Belli	12.596.272 Y 4.706.874	Manzana C – Casa 10	Bº Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo de Empleados Municipales de Cauçete Ltda – Dpto. Cauçete	501-005580-2013	11.4117 -IPV-2022
Bonifacio Amaya Y Elsa Beatriz Cataldo	14.973.628 y 12.893.247	Manzana B – Casa 11	Bº Rincón del Este – Dpto. Cauçete	501-000977-2020	11.4118 -IPV-2022
Virginia Amanda Aguirre	4.187.533	Manzana F – Casa 8	Bº Franklin Rawson - Departamento Rawson	501-005797-2006	11.4119 -IPV-2022
Oscar Gastón González	28.243.876	Manzana L – Casa 9	Bº Catamarca - 19 de Noviembre - Departamento Chimbab	501-005418-2006	11.4120 -IPV-2022
Raúl Eduardo Becerra Y María Elizabeth Ochoa	28.040.770 y 26.360.285	Manzana F – Casa 3	Bº Guayama – Departamento Cauçete	501-003390-2005	11.4121 -IPV-2022

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.400 Noviembre 14-15 \$ 900.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-346-H-2000.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minas Argentinas S.A. Solicitando la Mensura de la Mina SOL 1, en el Dpto. De Jachal, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.706.909.55	2.530.377.43

A	6.707.512.55	2.529.611.44
B	6.707.512.55	2.536.611.41
C	6.704.512.57	2.536.611.41
D	6.704.512.57	2.529.611.44

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.707.512.55	2.529.611.44	1	6.707.512.55	2.530.611.43
2	6.707.512.55	2.530.611.43	2	6.707.512.55	2.531.611.43
3	6.706.512.56	2.530.611.43	3	6.706.512.56	2.531.611.43
4	6.706.512.56	2.529.611.44	4	6.706.512.56	2.530.611.43
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.512.55	2.531.611.43	1	6.707.512.55	2.532.611.42
2	6.707.512.55	2.532.611.42	2	6.707.512.55	2.533.611.42
3	6.706.512.56	2.532.611.42	3	6.706.512.56	2.533.611.42
4	6.706.512.56	2.531.611.43	4	6.706.512.56	2.532.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.512.55	2.533.611.42	1	6.707.512.55	2.534.611.42
2	6.707.512.55	2.534.611.42	2	6.707.512.55	2.535.611.41
3	6.706.512.56	2.534.611.42	3	6.706.512.56	2.535.611.41
4	6.706.512.56	2.533.611.42	4	6.706.512.56	2.534.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.512.55	2.535.611.41	1	6.706.512.56	2.529.611.44
B	6.707.512.55	2.536.611.41	2	6.706.512.56	2.530.611.43
3	6.706.512.56	2.536.611.41	3	6.705.512.56	2.530.611.43
4	6.706.512.56	2.535.611.41	4	6.705.512.56	2.529.611.44
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.706.512.56	2.530.611.43	1	6.706.512.56	2.531.611.43
2	6.706.512.56	2.531.611.43	2	6.706.512.56	2.532.611.42
3	6.705.512.56	2.531.611.43	3	6.705.512.56	2.532.611.42
4	6.705.512.56	2.530.611.43	4	6.705.512.56	2.531.611.43
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.706.512.56	2.532.611.42	1	6.706.512.56	2.533.611.42
2	6.706.512.56	2.533.611.42	2	6.706.512.56	2.534.611.42
3	6.705.512.56	2.533.611.42	3	6.705.512.56	2.534.611.42
4	6.705.512.56	2.532.611.42	4	6.705.512.56	2.533.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.706.512.56	2.534.611.42	1	6.706.512.56	2.536.611.41
2	6.706.512.56	2.535.611.41	2	6.706.512.56	2.535.611.41
3	6.705.512.56	2.535.611.41	3	6.705.512.56	2.535.611.41
4	6.705.512.56	2.534.611.42	4	6.705.512.56	2.536.611.41
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

////

PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.705.512.56	2.529.611.44	1	6.705.512.56	2.530.611.43
2	6.705.512.56	2.530.611.43	2	6.705.512.56	2.531.611.43
3	6.704.512.57	2.530.611.43	3	6.704.512.57	2.531.611.43
D	6.704.512.57	2.529.611.44	4	6.704.512.57	2.530.611.43
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.705.512.56	2.531.611.43	1	6.705.512.56	2.532.611.42
2	6.705.512.56	2.532.611.42	2	6.705.512.56	2.533.611.42
3	6.704.512.57	2.532.611.42	3	6.704.512.57	2.533.611.42
4	6.704.512.57	2.531.611.43	4	6.704.512.57	2.532.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.705.512.56	2.533.611.42	1	6.705.512.56	2.534.611.42
2	6.705.512.56	2.534.611.42	2	6.705.512.56	2.535.611.41
3	6.704.512.57	2.534.611.42	3	6.704.512.57	2.535.611.41
4	6.704.512.57	2.533.611.42	4	6.704.512.57	2.534.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

PERTENENCIA 21		
VERTICE	X	Y
1	6.705.512.56	2.535.611.41
2	6.705.512.56	2.536.611.41
3	6.704.512.57	2.536.611.41
4	6.704.512.57	2.535.611.41
SUPERFICIE 100		

AREA COMPRENDIDA = 2100 Has.

////

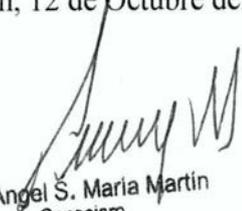
OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 21 pertenencias consignadas a fs. 102/105, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1124-458-B-12 (CARLA 1) 1297-L-05 (LA PETRONA) 425169-M-2000 (SUZI), CATEO, 545.970-M-94, Servidumbre 32-M-08, Servidumbre de Camino.

Por Res. N° 186-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería

San Juan, 12 de Octubre del 2022




Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022
EXPT E N° 600-003405-2022 RESOLUCIÓN N° 3064 MDHYPS-22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “MERCADO COOPERATIVO” A REALIZARSE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE POR DOS DÍAS.

DESTINO: PARA SER DESTINADO A PROMOVER Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 (SON PESOS SIETE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.823.200,00 (SON PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 10:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 28 de NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.412 Noviembre 15/17 \$ 1.060.-

LICITACION PÚBLICA N° 28/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 28/2022 - Exp. 1602-000773-2022

Objeto: contratación seguro de movilidades y canes para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

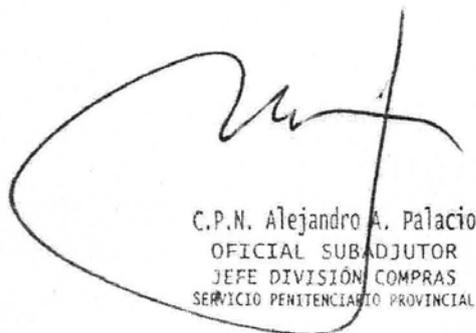
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: lunes 28 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0526-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$37.785.469,71.- (Pesos treinta y siete millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 71/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 15.000,00.- (Pesos quince mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

**La presente publicación reemplaza a las publicaciones efectuadas en fecha
07 y 08 de noviembre de 2022 en Boletín Oficial**

Licitación Pública N° 22/2022

Expediente N° 133.114

Obra a ejecutar: LICITACIÓN PÚBLICA N°22/2022 - AMPLIACION JUZGADO DE PAZ DE RAWSON

El presente llamado que tramita por expediente N° 133.114, caratulado “Dirección de Servicios Generales s/ Peticiona...”, tiene como objeto la obra de ampliación del Juzgado de Paz de Rawson”

Ubicación: Av. España 474 Sur, Rawson, San Juan

Bases y condiciones: Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Telefonía y Datos, Proyecto Ampliación Juzgado de Paz de Rawson, Planos, Cartel de Obra, Formulario N° 1 Modelo de Declaración Jurada, Formulario N° 2 Declaración Jurada, Formulario N° 3 Declaración Jurada y Formulario N° 4, regirán el presente llamado y los mismos se obtendrán desde la página oficial del Poder Judicial: <https://www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones/>

Lugar y forma de presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la forma que exigen los pliegos que rigen el llamado en el Salón de Usos Múltiples del Anexo Jujuy ubicado en calle Jujuy 64 Norte 7° piso ala Oeste, Ciudad de San Juan, el día 30 de noviembre de 2022 desde las 09.00 horas hasta la hora de apertura.

Monto presupuesto oficial: \$63.957.798,00 (pesos sesenta y tres millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y ocho con 00/100)

Plazo de obra: 456 días corridos

Capacidad Mínima de Ejecución: Capacidad de Contratación Anual: \$51.166.238,00 y Capacidad Técnica, Especialidad Arquitectura: \$63.957.798,00

Lugar, fecha y hora de la Apertura de las Propuestas: el día 30 de noviembre de 2022 a las 10.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Anexo Jujuy ubicado en calle Jujuy 64 Norte 7° piso ala Oeste, Ciudad de San Juan.

Valor del Pliego: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta mil) No reembolsables.

Forma de pago del valor del Pliego: Depósito/transferencia a la Cta. Cte. de Banco San Juan N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073

Los interesados en participar del presente llamado deberán enviar al correo electrónico licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar hasta el día anterior a la fecha de apertura, la siguiente información:

Comprobante de depósito/transferencia del valor del pliego
Nombre de la empresa/sociedad y número de C.U.I.T. de la misma.
Nombre del responsable de la empresa/sociedad y número de D.N.I.
Número telefónico
Correo electrónico. En el mismo, se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes a la presente contratación.

Por fecha de visita de obra consultar en Dirección de Servicios Generales:

consultas-obras@jussanjuan.gov.ar – Teléfono 4273168 – opción 1

El acto de apertura de las propuestas es presencial

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Es Copia Fiel del Original



Ana I. Romano Zanin
Dra. Ana I. Romano Zanin
SECRETARIA DE PAZ LETRADA
a/c DIRECCION ADMINISTRATIVA

San Juan: 9 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 40-2022

LICITACION PÚBLICA **40-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º **500-001512-2022**

OBRA: **"TRASLADO Y SUSTITUCION DE LA ENI N° 75"** DEPARTAMENTO RAWSON.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIEN TO CUARENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 40/100 (\$142.714.293,40).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **14 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.403 Noviembre 14/28 \$ 5.550.-

SAN JUAN, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0011/2022-

TEXTO: “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES ELECTRO-MECANICOS DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA” Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 1808-DH-2022.

APERTURA: MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - HORA: 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7 A 8 HS.

PROCEDIMIENTO: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-003009-2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.757.844,00=

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>

Consultas o pedidos de aclaración: lcycomprasdh@sanjuan.gov.ar y en dhcompras2021@gmail.com

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

La presente publicación reemplaza a las publicaciones efectuadas en fecha
02 y 03 de noviembre de 2022 en Boletín Oficial

Licitación Pública N° 21/2022

Expediente N° 133.111

Obra a ejecutar: LICITACIÓN PÚBLICA N°21/2022 – CONSTRUCCION
JUZGADO DE PAZ DE SAN MARTIN

**El presente llamado que tramita por expediente N° 133.111, caratulado
“Dirección de Servicios Generales s/ Peticiona...”, tiene como objeto la obra
de construcción Juzgado de Paz de San Martín”**

Ubicación: Calle Blanco s/n (a 23.45 m al Oeste de Godoy Cruz), San Martín,
San Juan

Bases y condiciones: Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Telefonía y Datos, Memoria de cálculo, Estudio de suelo, Planos, Formulario N° 1 Modelo de Declaración Jurada, Formulario N° 2 Declaración Jurada, Formulario N° 3 Declaración Jurada y Formulario N° 4, regirán el presente llamado y los mismos se obtendrán desde la página oficial del Poder Judicial: <https://www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones/>

Lugar y forma de presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la forma que exigen los pliegos que rigen el llamado en el Salón de Usos Múltiples del Anexo Jujuy ubicado en calle Jujuy 64 Norte 7° piso ala Oeste, Ciudad de San Juan, el día 25 de noviembre de 2022 desde las 09.00 horas hasta la hora de apertura.

Monto presupuesto oficial: \$154.300.000,00 (pesos ciento cincuenta y cuatro millones trescientos mil con 00/100)

Plazo de obra: 600 días corridos

Capacidad Mínima de Ejecución: Capacidad de Contratación Anual: \$92.580.000,00 y Capacidad Técnica, Especialidad Arquitectura: \$154.300.000,00

Lugar, fecha y hora de la Apertura de las Propuestas: el día 25 de noviembre de 2022 a las 10.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Anexo Jujuy ubicado en calle Jujuy 64 Norte 7° piso ala Oeste, Ciudad de San Juan.

Valor del Pliego: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta mil) No reembolsables.

Forma de pago del valor del Pliego: Depósito/transferencia a la Cta. Cte. de Banco San Juan N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073

Los interesados en participar del presente llamado deberán enviar al correo electrónico licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar hasta el día anterior a la fecha de apertura, la siguiente información:

Comprobante de depósito/transferencia del valor del pliego

Nombre de la empresa/sociedad y número de C.U.I.T. de la misma.

Nombre del responsable de la empresa/sociedad y número de D.N.I.

Número telefónico

Correo electrónico. En el mismo, se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes a la presente contratación.

Por fecha de visita de obra consultar en Dirección de Servicios Generales:

consultas-obras@jussanjuan.gov.ar – Teléfono 4273168 – opción 1

El acto de apertura de las propuestas es presencial

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Es Copia Fiel del Original



[Handwritten signature]
Dra. Ana I. Romano Zanin
SECRETARIA DE PAZ LETRADA
a/c DIRECCION ADMINISTRATIVA

San Juan, 14 de noviembre de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 28/22, Expte. 1300-0001966-2022, fijase para el día 25 de noviembre de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la " Adquisición De Muebles de Oficina con destino a la SEAyDS", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 1276-SEAyDS-22 fechada el día 10 de noviembre de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en treinta mil (\$30.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 28/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 28/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

LICITACION PÚBLICA N° 05/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 05/2022 - Exp. 1602-000258-2022

Objeto: adquisición de equipos de aire acondicionado para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar .

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: miércoles 14 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0518-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$49.030.950,00.- (Pesos cuarenta y nueve millones treinta mil novecientos cincuenta con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 15.000,00.- (Pesos quince mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Gobierno de San Juan
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL
ISCHIGUALASTO

Licitación Pública N° 02/2022, Expte. 1205-000106-2022, fijase para el día 25 de Noviembre de 2022, a las 9:30 Hs., para que tenga lugar en la mesa de apertura de la Sala de Licitaciones ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6, para la compra de un Acoplado Cisterna-Batan Combustible 0 KM, para la Administración del Parque Provincial Ischigualasto con las características descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino al Administración del Parque Provincial Ischigualasto, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura; autorizado por Resolución N° 125-APPI-2022 de fecha 31 de Octubre de 2022.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Sin Costo para el llamado a Licitación Pública N° 02/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto sito en calle Av. Ignacio de la Roza 257 Oeste, Capital San Juan; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 02/2022 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto sito en Av. Ignacio de la Roza 257 Oeste, Capital San Juan, hasta el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-



Lic. EMILIO AUGUSTO FERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL
PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO

LICITACION PÚBLICA N° 19/2022**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 19/2022 - Exp. 1602-000592-2022

Objeto: adquisición de mobiliario para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: miércoles 14 de diciembre de 2022 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0517-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$34.682.500,00.- (Pesos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 15.000,00.- (Pesos quince mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBAJUTOR
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Juan, 14 de noviembre de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 29/22, Expte. 1300-003001-2022, fijase para el día 25 de noviembre de 2022, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la " Adquisición De Movilidades de Oficina con destino a la SEAyDS", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 1281-SEAyDS-22 fechada el día 11 de noviembre de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en cien mil (\$100.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 29/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 29/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan: 4 de NOVIEMBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 34-2022

LICITACION PÚBLICA 34-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001505-2022

OBRA: **"TRASLADO Y CONSTRUCCION DE LA ENI N° 66"**, DEPARTAMENTO 9 DE JULIO.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$152.598.974,50).** -
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **08 DE NOVIEMBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 1 de NOVIEMBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 35-2022

LICITACION PÚBLICA 35-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001508-2022

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION ULLUM",**
DEPARTAMENTO ULLUM.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$219.648.345,65).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

SAN JUAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0013/2022-**

TEXTO: "NOTA ACLARATORIA 1"

MODIFICACION HORA ACTO DE APERTURA

Día: Martes 22 de Noviembre de 2022.

Hora: 10,30

Lugar: Escribanía Mayor de Gobierno.

Domicilio: Av. Ignacio de la Roza 136 – Este – Capital – San Juan

RECEPCION DE OFERTAS

Lugar de recepción de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Departamento de Hidráulica, sito en calle Agustín Gnecco 350 sur- Capital

Fecha y Hora: a partir del día Viernes 18/11/2022 de 08:00 a 12:00, hasta el día Martes 22/11/2022 de 09:00 a 09:30

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A
EXPEDIENTE: N° 506-002557-2022
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.263.287,31=

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>
Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Cta. Cte. 21.390 Noviembre 11/15 \$ 840.-

SAN JUAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0015/2022-

TEXTO: "NOTA ACLARATORIA 1"

MODIFICACIÓN HORA ACTO DE APERTURA:

Día: Martes 22 de Noviembre de 2022.

Hora: 10,00

Lugar: Escribanía Mayor de Gobierno

Domicilio: Av. Ignacio de la Roza 136 - Este - Capital - San Juan

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Lugar de recepción de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Departamento de Hidráulica, sito en calle Agustín Gnecco 350 Sur - Capital.

Fecha y Hora: a partir del día Viernes 18/11/2022 de 08:00 a 12:00 hs., hasta el día Martes 22/11/2022 de 09:00 a 09:30 hs.

PROCEDIMIENTO: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-002684-2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.000.000,00=

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar y en dhcompras2021@gmail.com

San Juan: 14 de NOVIEMBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

COMUNICADO

Licitación Pública 38-2022

LICITACION PÚBLICA **38-2022 Expte. N.º 500- 001509-2022**

OBRA: "**PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DRENAJE OESTE DE LA CIUDAD DEPORTIVA**", DEPARTAMENTO POCITO.

LA APERTURA PREVISTA PARA EL DIA **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**, TENDRÁ NUEVO HORARIO ASIGNADO PARA LAS **DIEZ HORAS (10:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

LICITACIÓN PÚBLICA 03/22

EXPEDIENTE N° 100-000966-22

RESOLUCION N°1835-SGG-22

Llamase a Licitación Pública para que se proceda a la adquisición de equipamiento informático para distintas oficinas de Secretaria General de la Gobernación

La apertura de sobres con ofertas, se realizara el día **28 de Noviembre de 2022** a las **09:00 Horas**, en Sala de Situación de Secretaria General de la Gobernación ubicada en Av. Paula A. de Sarmiento 134 N.

Recepción de sobres en Departamento Contable de Secretaria General de la Gobernación el día **28 de Noviembre hasta las 8:30 Hs.**

Para la compra del Pliego debe generarse boleta de pago indicando como Cuenta destino: **Venta de Pliegos (600-202662-8)**. Link para generar boleta de pago: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/svsgobierno>

Una vez adquirido el Pliego debe comunicarse al correo: compras.secgral@sanjuan.gov.ar

Valor del Pliego: \$ **30.000,00**

**GOBIERNO DE
SAN JUAN****MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE
MANTENIMIENTO
Y OPERACIÓN****DIRECCIÓN DE
CONTROL OPERATIVO**

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022
EXPEDIENTE N° 500-001644-2022

Llámesese a Licitación Pública N° 13/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 29 de noviembre de 2022, a las 09:30 horas, para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE PLOMERIA Y GRIFERIA**”, a constituirse en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas 2º piso núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, ubicada en Av. Libertador 750 oeste, Capital San Juan, autorizada por Resolución N° 02-SMyO-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.879.334,00

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Área Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ubicada en el Edificio Centro Cívico 5º piso entre núcleo 1 y 2, el día 29 de noviembre del corriente año **hasta** las 09:00 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/4305044

Cta. Cte. 21.404 Noviembre 14/16 \$ 960.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de José Manzano e hijos S.A. convoca a asamblea general extraordinaria en primera convocatoria para el día 30 de noviembre de 2022 a las 19 hs. en la sede social Brasil 37 (Este), Capital, San Juan, y en segunda convocatoria para las 20 hs. del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1º) Situación económica y financiera de la sociedad, acciones a seguir.
- 2º) Renuncia de los miembros del directorio y consideración de su gestión, determinación del número de directores titulares y suplentes.
- 3) Designación de los miembros del Directorio.
- 4) Elección de los accionistas firmantes del acta.

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación. Publíquense edictos por cinco días

Fdo: José Luis Manzano- Presidente



JOSE LUIS MANZANO
PRESIDENTE



CONVOCATORIA

Servicios Médicos el Castaño S.A

CUIT 30-71048628-6 convoca a los Señores Accionistas de Servicios Médicos el Castaño S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 28 de Noviembre de 2022 a las 12.00hs y 13.00hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Libertador General San Martín 952 (este) – Ciudad de San Juan. La documentación de los temas a tratar en la Asamblea está disponible para los accionistas en la sede social y será remitido vía correo electrónico a su requerimiento. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en el plazo de la ley, para tatar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta.
- 2º) Consideración y resolución de los elementos mencionados en el art.234 inc.1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio 2022.
- 3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración de los miembros del Directorio.
- 5º) Destino de las utilidades.

El Directorio



WALTER STOERMANN
PRESIDENTE
SERVICIOS MEDICOS EL CASTAÑO S.A.

Nº 81.564 Noviembre 11/15 \$ 1.000.-

RAZÓN SOCIAL

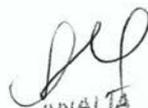
EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 31963, caratulados "J.S. S.R.L. S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL" se ha ordenado la publicación por un día del edicto de modificación del contrato social, conforme actas de reunión de socios agregadas de fecha 05/08/2022 conforme contrato de cesión que en su parte pertinente establece: José Sánchez DNI 7.934.538 CEDE a favor de Narciso Esteban Sánchez Ejarque DNI 25.462.092 argentino, nacido el 17/06/76, divorciado, con domicilio en calle Marcelo García, mza R, casa 1, Barrio Profesional, Rivadavia, San Juan, 59 cuotas sociales. Como consecuencia de esta cesión se modifica la cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$100.000) dividido en mil cuotas de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el señor Narciso Esteban Sánchez Ejarque noventa y nueve (99) cuotas, correspondiente a un capital societario de pesos noventa y nueve mil novecientos (\$99.900) y representativo del 99% del mismo; y José Sánchez una (1) cuota, correspondientes a un capital societario de pesos cien y representativo del 1% del capital restante.

CUIT social 30-70073595-4

San Juan, 21 de octubre de 2022




ANALÍA GARGES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 31964, caratulados **"MAE S.R.L. S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL** , se ha ordenado la publicación por un día del edicto de modificación del contrato social, conforme actas de reunión de socios agregadas de fecha 05/08/2022 conforme contrato de cesión que en su parte pertinente establece: el sr, José Sánchez DNI 7.934.538 CEDE a favor de Nestor Eduardo Sánchez Ejarque DNI 22.227.265, nacido el 09/07/71, divorciado la cantidad de 55 cuotas sociales y para Gisela Fernanda Soprun DNI 27.041.473, nacida el 08/01/79, soltera, la cantidad de 5 cuotas sociales.

Como consecuencia de esta cesión se modifica la cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$100.000) dividido en cien cuotas de pesos Un mil (\$1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el señor Nestor Eduardo Sánchez Ejarque noventa y cinco (95) cuotas, correspondiente a un capital societario de pesos noventa y cinco mil (\$95.000) y representativo del 95% del mismo; y la señora Gisela Fernanda Soprun cinco (5) cuotas, correspondientes a un capital societario de pesos cinco mil y representativo del 5% del capital restante.

CUIT social 30-71229992-0

San Juan, 21 de octubre de 2022.



ANALIAT GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial, Secretaría Registro Comercio, en autos Autos N° 31.939 caratulados "DISTRIBUIDORA ANGACO CASA MATRIZ S.R.L. S/ INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL" s/ Inscripción contrato social" , ordenó publicar un día en Boletín Oficial:

DENOMINACION: PRIMERO La Sociedad girará bajo la denominación DISTRIBUIDORA ANGACO CASA MATRIZ SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA , la que podrá ser utilizada en la forma expresada o simplemente adicionando a DISTRIBUIDORA ANGACO CASA MATRIZ , la abreviatura S.R.L.

San Juan, 01 de noviembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32059, caratulados: “FARMACIA SARMIENTO S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios N° 62 de fecha 26/09/2022 los socios de “FARMACIA SARMIENTO S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-52727845-3, resolvieron: Prórroga de plazo de la Sociedad, Duración en el cargo del socio gerente y Designación de Socio Gerente. Cláusulas N° 2 y 7 modificada/s: SEGUNDA: (DENOMINACIÓN Y DURACIÓN). “La Sociedad se denominará FARMACIA SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo utilizarse con la abreviatura s.r.l. y cuya duración será de Noventa y Nueve (99) Años, pudiendo prorrogar por Unanimidad de los Socios”. SÉPTIMA: (ADMINISTRACIÓN). “La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no; de manera indefinida y mientras no exista oposición y/o nueva designación. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Art. 1181 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Puede en consecuencia operar con los bancos de la nación argentina, de San Juan S.A. y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales – inclusive para querellar criminalmente – o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente”.

Se designa como gerente al Sr. Sergio Cornejo DNI 20.800.149

San Juan, 07 de Noviembre de 2022-




NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería, en Autos N° 155.122/2 "PUERTA ARGENTINO ROLANDO BAUTISTA C/SANCHEZ PUERTA DE MARTIN CATALINA S/Adquisicion de dominio por usucapión abreviado" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 31 de Mayo de 2022. VISTO:...Y CONSIDERANDO:... Por ello RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. PUERTA ARGENTINO ROLANDO BAUTISTA declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio ubicado en calle Italia n° 874, V° General San Martín - Albardón, San Juan, N.C. de origen N° 10-52-390780 (PARCIAL) y con los linderos que surge del plano de mensura n° 10-4346-15, siendo sus límites y medidas: NORTE: con puntos 1-2, mide 10,10 mts.; SUR: puntos 3-4, mide 10,12 mts. con N.C. 10-52-390780; por el ESTE: puntos 2-3, mide 26,20 mts. con N.C. 10-52-390780; y por OESTE: puntos 1-4, mide 16,20 mts. con N.C. 10-52-370780; encerrando una superficie total según mensura de Doscientos sesenta y cuatro con ochenta y cinco metros cuadrados (264,85 m2); inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de CATALINA SANCHEZ PUERTA DE MARTÍN, al N° 2219, F° 19 T° 23, Albardón, año 1.976, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 19 de abril de 2.021. A tal fin oficiese al Registro Gral. de la Propiedad. II) Cancelar la inscripción anterior, a cuyo fin oficiese al

Registro General de la Propiedad Inmobiliaria. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor Sr. ARGENTINO ROLANDO BAUTISTA PUERTA, D.N.I. N° 12.689.585, con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura n° 10-4346-15M, a cuyo fin oficiese al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. III) Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. IV) Regular los honorarios de la Dra. Romina Ruiz Díaz por dos etapas cumplidas, en doble carácter, en el 13% de la base regulatoria correspondiente. Fdo. Dr. Luis Cesar Arancibia. Juez.-


ARIADNA PETRACCINI
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil, a cargo del Dr. Humberto J. Conti Picco en autos **137073 "ÁLVAREZ FRANCISCO DANIEL S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN S/ABREVIADO"** comunica que se ha dictado la siguiente Sentencia que en su parte resolutive expresa: " San Juan, 20 de abril de 2020.- Visto...Considerando.....Resuelvo: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por el actor.-II) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Francisco Daniel Alvarez, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal el día 05 de febrero del año 2007, respecto del inmueble ubicado en calle en calle Arenales N°753 Oeste, Provincia de San Juan; el que se encuentra individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N°709-E-01867-A-12, con N.C. 0157/450580, e inscripto el dominio a nombre de Alicia Benjamina Oro de Quiroga, al N°8960 - F°60, T°81, Capital, Zona "B", Año 1971, Capital; cuyos límites, según plano 01-27995-2012, medidas y superficie son: NORTE: Con Parcela N.C. N°0157/480580, (punto 1-2) mide 8,86 metros; ESTE: Parcela N.C. 0157/450590, (punto 2-3) mide 24,74 mt.; SUR: Con calle Arenales, (punto 3-4) mide 9,09 mt. y OESTE: Con parcelas N.C. N°0157-450570, mide puntos 4-5= 17,16 metros, puntos 5-6 0,29 metros y puntos 6-1 7,78 metros, encerrando una superficie según mensura de Doscientos Veintidos con

Setenta metros (222,70 m2). III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere.- IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución.-Fdo.: Dr. Sergio O. Rodríguez.-Juez.-"

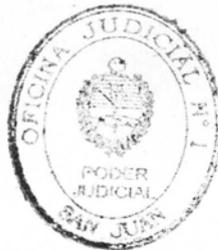
Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO



Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

Fecha: 28-10-2022

EDICTO El Séptimo Juzgado Civil, en Autos N°179227 caratulado "MERCADO LUCIA MARIA S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita y emplaza a eventuales interesados por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y un Diario local, a los sucesores del titular registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Corrientes N° 382, Villa Etelvina, del Departamento Caucete de esta provincia. Siendo su nomenclatura catastral N °13-48-540330, con Dominio en el Registro Inmobiliario de San Juan en el Departamento Caucete tomo 5, N°1787, Folio 87, del 31 de mayo del año 1949; que según plano de mensura N° 13- 5106-20; encierra una superficie total de 1998,33m2. Siendo sus límites y linderos Al Norte, línea 2-3, mide 96,27m, lindando con la parcela 13-48-697397; al Sur, línea 4-1, mide 96,53 m, lindando con la parcela 13-48-530330; al Este, línea 3-4, mide 19,90m lindando con el inmueble 13-48-530380 y finalmente cerrando la figura linda al Oeste, con calle Corrientes, línea 1-2 y mide 21,57m; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).- San Juan, 28 de octubre de 2022. -



Dr. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE P.L.Z
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.215 Noviembre 15-16 \$ 950.-

EDICTO

El señor Juez del Noveno Juzgado Civil y Comercial -Ofiju N° 2- en autos n° 175.098 - caratulados "REINOSO ALFREDO RAIMUNDO S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO" cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial (cfr. art. 679 del C.P.C.), a los sucesores del titular registral VICENTE PAUL REINOSO D.N.I. N° 3.104.051 y/o a presuntos interesados quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble destinado a vivienda, nomenclatura catastral n° 03-33-650780.- Linderos: Av. Libertador Gral. San Martín (puntos 1-2) mide 19,36m. Sur: con parcela N°03-33/652760 (puntos 5-6) mide 28,04m. Este: con parcela 03-33/650790 (puntos 2-3, 3-4, 4-5) midiendo respectivamente 69,25m; 8,65m y 21,33m. Oeste: con parcelas 03-33/652760, 03-33/664770, 03-33/654770, 03-33/644770 y 03-33/633770 (puntos 6-1) midiendo 95,97m.- Superficie 2010,63 m2.- Ubicado en Av. Libertador San Martin n° 3361 - Este Santa Lucia, San Juan.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, a los 19 días de Octubre de 2.022.- Fdo. Dr. Pablo Nicolás Ortija - Juez.-


ARIADNA PETRACCHINI
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

En autos N° 155207 caratulados “MOLINA MARIA EUGENIA C/ QUIROGA DE DIAZ, PAULA ROSARIO S/ Adquisición de dominio por usucapion abreviado” tramitados por ante el NOVENO JUZGADO CIVIL - OFIJU N° 2, en los que el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente resolución: San Juan 21 de Octubre de 2022. **VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:** I- Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que la Sra. María Eugenia Molina ha adquirido en fecha 30/12/2000 el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en el departamento San Martín, sobre calle Nacional s/n entre Rodríguez y Laprida, San Juan. Inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 839, Folio 39, Tomo 09, del Año 1972, a nombre de Paula Rosario Quiroga de Diaz, conforme plano de mensura 12-1827-2014 N.C. de origen N° 12-24-580200 con una superficie según mensura 1Ha4515.83 m2. Siendo sus límites: NORTE: con parcela NC 12-24-590200 puntos 2-3 mide 179.08 m; SUR: con parcela NC 12-24-570200 puntos 1-4 mide 184.79 m; OESTE: con calle Nacional puntos 1-2 mide 80.05 m; y ESTE: con NC con parcela NC 12-24-600300 puntos 3-4 mide 80.10 m. II- Cancelar la inscripción anterior, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar el actor los requisitos necesarios a ese fin. III- Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. IV- Regular los honorarios de los Dres. Jorge Rafael Pesquera y Pablo G. Orellano en forma conjunta, por tres etapas cumplidas en doble carácter, en un 20% de la base regulatoria correspondiente. V- Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 132 del CPC -*cfr. modificación introducida por Ley n°2181*- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de todos los mandantes o patrocinados (*según lo establecido por los arts. 22 y 58 de la Ley 56-O*), comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga de los letrados.-
FDO. DR. PABLO ORITJA. JUEZ.-


Dra. Daniela N. Licciardi Richard
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

El juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 138.245 "PEREZ JUANA ERNESTINA C/ CORZO FRANCISCO Y PIZARRO DE CORZO MARIA ELENA S/ Adquisicion de dominio por usucapion abreviado", ha dictado la siguiente sentencia: "San Juan, 27 de Julio de 2022. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...-RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. PEREZ JUANA ERNESTINA declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Santa Fe 2475 - Este- Santa Lucía, San Juan; identificado con N.C. de origen N° 03-48-950470, siendo sus límites y medidas: NORTE: con calle Santa Fe, puntos 1-2 mide 11,81 metros, SUR: con NC. N° 03-48-940460, puntos 4-3 mide 12,33 metros, ESTE: con N.C. 03-48-950480, puntos 2-3 mide 12,01 metros, OESTE: con N.C. 03-48-951461, puntos 1-4 mide 12,96 metros; encerrando una superficie total según mensura de ciento cincuenta con cuarenta y cinco metros cuadrados (150,45m²), Plano de Mensura N° 03-7010-12; inscripto, en mayor extensión, en el Registro Inmobiliario a nombre de María Elena Pizarro de Corzo y Francisco Corzo al N°4131, F°31, T° 42, Santa Lucía, Año 19736, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 1 de septiembre de 2000. II) Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. JUANA ERNESTINA PEREZ, D.N.I. N° 4.188.114, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble,

debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. IV) Notifíquese y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. V) Imponer las costas al demandado vencido. VI) Regular los honorarios del Dr. Ricardo R. Lloveras, por su actuación profesional en doble carácter, como vencedor, por tres etapas en un valor equivalente al 18% de la base regulatoria correspondiente. VII) Regular los honorarios de los Dres. Lucía Mabel Crim y Sergio Ramiro Ruiz, por su actuación profesional en forma conjunta, en simple carácter, como vencidos, por una etapa (contestación de demanda), en un valor equivalente al 2,8% de la base regulatoria correspondiente. VIII) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 132 del CPC - cfr. modificación introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares. Notifíquese los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de todos los mandantes o patrocinados (según lo establecido por los arts. 22 y 58 de la Ley 56-O), comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga de los letrados.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez"-


ARIADNA PETRACCHINI
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en AUTOS N° 161876 Caratulados **MONTENEGRO JUAN MANUEL S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**, ha resuelto: San Juan, 05 de septiembre de 2022... **RESUELVO:**

I- Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que el Sr. Juan Manuel Montenegro ha adquirido en fecha 14/09/1962 el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en ex calle Manuel Belgrano 1457 (actualmente calle David Chavez), Pocito, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Manuel Tomás Montenegro bajo el asiento N° 691, F° 291, T° 2, Pocito, año 1940, conforme plano de mensura n°05-6687-16, N.C. de origen N° 05-48-760360 y con una superficie según mensura de 494,40 m2. Siendo sus límites: NORTE: con parcela NC 05-48-770360, puntos 3-4 mide 51,25 mt., SUR: con parcela NC 05-48-750360 puntos 1-2 mide 50,97 mt., ESTE: con calle Manuel Belgrano, puntos 4-1 mide 9,34 mt. y OESTE: con NC 05-48-760350 puntos 2-3 mide 10,05 mt. II- Cancelar la inscripción anterior, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar el actor los requisitos necesarios a ese fin. III- Imponer las costas al actor, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes. IV- Publíquese por edictos por dos (2) días

en el diario local y en el Boletín Oficial. V- Regular los honorarios de la Dra. Cristina V. Painevilu, por tres etapas cumplidas en doble carácter, en el 21% de la base regulatoria correspondiente. VI- Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 132 del CPC - *cfr. modificación introducida por Ley n°2181*- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes; letrados y auxiliares. Notifíquese los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de todos los mandantes o patrocinados (*según lo establecido por los arts. 22 y 58 de la Ley 56-O*), comunicación cuyo cumplimiento se impone como carga de los letrados.-


Dra. Daniela N. Licciardi Richard
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43368 "MATHIUS, HUGO WILSON S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Mathius Hugo Wilson D.N.I. N°: 16.527.200. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 11 de octubre de 2022.-



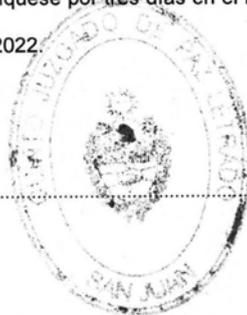
Dra. **MARÍA PAULA PAEZ**
SECRETARIA DE CÁMARA

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan, Provincia de San Juan, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. VICTORIANO FERNANDEZ, D.N.I. N° 6.763.235 y NÉLIDA MARCELA HERRERA, D.N.I. N° 4.407.627** en autos N° 28984/22, caratulados: "FERNANDEZ VICTORIANO Y HERRERA NÉLIDA MARCELA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.

Dr. Ricardo A. Orellano
FIRMA: JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

SELLO:



N° 82.227 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. DIAZ VICENTE SEGUNDO, DNI N° 6.758.538**, en autos N° 182011, caratulados: "DIAZ VICENTE SEGUNDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

PATRICIA BUSTAMANTE AGUERO
SELLO: FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO



N° 82.226 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TARANTOLA RODOLFO ANTONIO, D.N.I. N° 7.807.127** en autos N° 181345, caratulados: "TARANTOLA RODOLFO ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.223 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. OLIVERA GUSTAVO ALFREDO, DNI N° 28.020.977**, en autos N° 182322, caratulados: "OLIVERA GUSTAVO ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

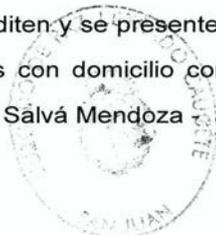
SELLO:

SILVANA ROMANA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.222 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 37010-B, caratulados: "FERNANDEZ ANTONIO ADOLFO Y PEREIRA IRMA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 3 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Sálva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



[Handwritten signature]
 Dra. Luciana Sálva Mendoza
 JUEZ DE PAZ LETRADO

1

Nº 82.221 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEDRO SUAREZ LIÑAN, D.N.I. Nº 93.151.766 y Sra. DORA PASCUALA MARTINEZ, D.N.I. Nº 2.730.867**, en autos Nº 182755, caratulados: "MARTINEZ DORA PASCUALA Y SUAREZ LIÑAN PEDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU

FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]

SILVANA MORALES
 REFERENTE DE DESPACHO
 OFIJU CIVIL Nº 1

Nº 82.219 Noviembre 15/17 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CORTES FIGUEROA LORENZO ADRIAN**, D.N.I. N° 93.861.150 autos N° 180016, caratulados: "BENAVIDEZ GLADYS DEL CARMEN Y CORTES FIGUEROA LORENZO ADRIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.218 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. PIERRE JACKES JEAN ERNEST**, PASAPORTE N° 0244741 en autos N° 32033/22, caratulados: "PIERRE JACKES JEAN ERNEST S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 01 de noviembre de 2022.

SELLO



FIRMA:

SELLO:

N° 82.217 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALCARAZ JOSE LUIS, D.N.I. N° 16.234.423** en autos N° 183037, caratulados: "ALCARAZ JOSE LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:
FIRMA:
SELLO: **RODRIGO ALBA**
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.214 Noviembre 15/17 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CHIRINO AIDA VIRGINIA, D.N.I. N° 5.127.626** en autos N° 183023, caratulados: "CHIRINO AIDA VIRGINIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2022.

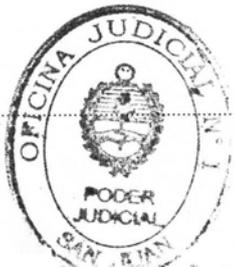
SELLO OFIJU:
FIRMA:
SELLO: **RODRIGO ALBA**
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.213 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. VILLAFANE ABRAHAM WENCESLAO, D.N.I. N° 6.752.336 y ESPEJO VALERIA FLORENCIA, D.N.I. N°: 8.082.073**, en autos N° 182491, caratulados: "VILLAFANE ABRAHAM WENCESLAO Y ESPEJO VALERIA FLORENCIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.212 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROJAS JUAN CARLOS, D.N.I. N° 17.210.079** en autos N° 180422, caratulados: "ROJAS JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.210 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PORRA ROSA MAGDALENA, D.N.I. N° 5.797.695** en autos N° 178830, caratulados: "PORRA ROSA MAGDALENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:
FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.209 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. AGUIRRE ELENA, D.N.I. N° 8.074.433** en autos N° 182178, caratulados: "AGUIRRE ELENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:
FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.208 Noviembre 15/17 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **VEGA RAMON LEONARDO**, con DNI n° 6.771.704; en autos n° 818/22, caratulados **VEGA RAMON LEONARDO s/ SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 11 de octubre de 2022.- Fdo. Cuevas Adrian.- Juez



Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FÉRTIL

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON GONZALEZ, D.N.I. N° 14.473.295, en Autos N° 2145/22, caratulados: "GONZALEZ, ALBERTO RAMON s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de octubre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 81.565 Noviembre 11/15 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. CASTRO CANDIDA ROSA, D.N.I. N° 4.195.689 en autos N° 37225/22, caratulados: "CASTRO CANDIDA ROSA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022.



SELLO:

FIRMA:

SELLO: Dra. DANIELA BUSTOS LACORT
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 81.562 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GUSTAVO GABRIEL GALDEANO DNI 23.202.093**, en autos N° 182923, caratulados: "GALDEANO GUSTAVO GABRIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten Signature]
Dra. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.140 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Juez del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FERNÁNDEZ WALTER DANTE, D.N.I. N° 17.650.410** en autos N° 26694/22, caratulados: "FERNANDEZ WALTER DANTE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de noviembre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten Signature]
Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.137 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. JOFRE MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 24.038.034** en autos N° 180452, caratulados: "JOFRE MARIA ALEJANDRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.141 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ZALAZAR SERGIO ROLANDO, DNI N° 22.910.178**, en autos N° 182761, caratulados: "ZALAZAR SERGIO ROLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGUIERO
FIRMA AUTORIZADA
PRESENTE DE DESPACHO

N° 82.144 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **OCHI OSCAR OMAR, D.N.I. N° 5.508.208** en autos N° 183705, caratulados: "OCHI OSCAR OMAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.145 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **AGUIRRE MARCELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 18.634.482** en autos N° 174850, caratulados: "AGUIRRE MARCELA ALEJANDRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.148 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **SARMIENTO MARIA ESTHER, D.N.I. N° 8.085.325** en autos N° 33814/22, caratulados: "SARMIENTO MARIA ESTHER S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de octubre de 2022.



FIRMA: 
SELLO: Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.151 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS GONZALEZ, D.N.I. N° 11.516.187** en autos N° 33812/22, caratulados: "GONZALEZ JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA

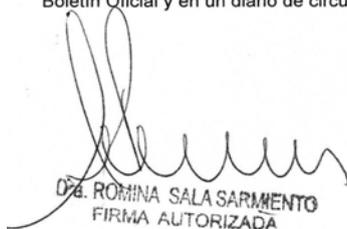



GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.152 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ALEJANDRO EMILIO GOMEZ, D.N.I. N° 6.750.577** en autos N° 29737/22, caratulados: "GOMEZ ALEJANDRO EMILIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2022.


D^{ña}. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA



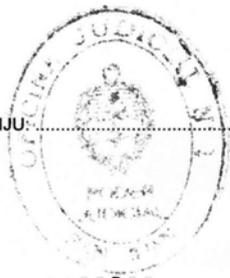

GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.154 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. **JUNCO TIMOTEO, DNI N° 6.752.527**, y Sra. **VEGA AUDELINA, DNI N° 3.206.076**, en autos N° 183511, caratulados: "JUNCO TIMOTEO Y VEGA AUDELINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:


PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.155 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GARIN WILFREDO JULIO, D.N.I. N° 4.634.914** en autos N° 183671, caratulados: "GARIN WILFREDO JULIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten Signature]
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.156 Noviembre 11/15 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. FLORES VICTOR HUGO, D.N.I N° 12.340.006 y CARRION NORA MABEL , D.N.I N° 13.497.464** en autos N° 182832, caratulados: "FLORES VICTOR HUGO Y CARRION NORA MABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten Signature]
Dra. María Valentina Velasco R.
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.158 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **BALLEJO CARMEN NOEMI DNI N°: 2.502.382 Y FLORES ANDRES EUDORO DNI N°: 6.729.206**, en autos N° 173461, caratulados: "FLORES ANDRES EUDORO, FLORES VICTOR HUGO Y CARRION NORA MABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO: *Dra. María Valentina Velasco R.*
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.159 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **MARIA LUISA DEL ROSARIO ESPECHE D.N.I. N° 5.643.625** en AUTOS N° 35143/22, caratulados: "ESPECHE MARIA LUISA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de noviembre de 2022.



SELLO JUZGADO:

FIRMA:

SELLO: *Dr. ALIAN G. MEDINA ROSERO*
SECRETARIO

N° 82.160 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUBEN FRANCISCO LOPEZ, D.N.I. N°: 13.389.308**, en autos N° 183668, caratulados: "LOPEZ RUBEN FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de septiembre de 2022.



FIRMA:
SELLO:
M. VICTORIA CARROLL
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.161 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DALECIO DOMINGO, D.N.I. N°: 6740169**, en autos N° 182908, caratulados: "DALECIO DOMINGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de septiembre de 2022.



FIRMA:
SELLO:
PROF. SILVANA RUBINA LOPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.163 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CABALLERO, PABLO JOSE, D.N.I. N° 6.750.213** en autos N° 26862/22, caratulados: "CABALLERO PABLO JOSE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO.....



FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.166 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GOMEZ ROBERTO, D.N.I. N° 6.731.780** en autos N° 57963, caratulados: "CARMONA FENYA LIDIA Y GOMEZ ROBERTO S/ Sucesorio (cuerda floja con autos N 139696 CARMONA FENYA Y OTRO-SUC)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.167 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DOMINGO CARLOS MORANDI, D.N.I. N° 6.741.241 en AUTOS N° 26761/22, caratulados: "MORANDI DOMINGO CARLOS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO: AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 82.169 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MOLINA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 13.440.230 en autos N° 182949, caratulados: "MOLINA LUIS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

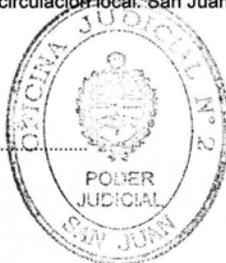
SELLO: RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.171 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PETINI FRANCISCA ANTONIA, D.N.I. N° 8.331.174** en autos N° 182783, caratulados: "PETINI FRANCISCA ANTONIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 5119)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

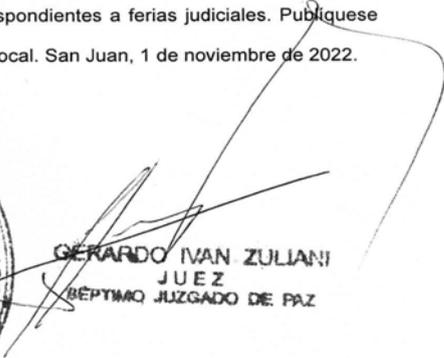
N° 82.126 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **GUERRERO, PEDRO FRANCISCO, D.N.I. N° 6.757.519** en autos N° 34228/22, caratulados: "GUERRERO FRANCISCO PEDRO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.172 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sr. LACIAR DOMINGUEZ SOLANO, DNI N° 6.730.313, y Sra. TURCUMAN CLEMIRA NICOLASA, DNI N° 3.592.208**, en autos N° 182372, caratulados: "LACIAR DOMINGUEZ SOLANO Y TURCUMAN CLEMIRA NICOLASA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2022.-



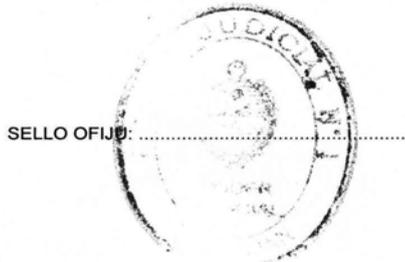
FIRMA: 

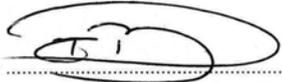
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.124 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. MOSTAFA ELIAS, L.E. 6.751.008 y ESTRADA MARIA SEGUNDA, DNI.N° 1.772.585.**, en autos N° 183676, caratulados: "MOSTAFA ELIAS Y ESTRADA MARIA SEGUNDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2022.



FIRMA: 

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.127 Noviembre 11/15 \$ 100.-

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO LUNA GANDIU, D.N.I. N° 14.714.300 en Autos N° 1064/22, caratulados: "LUNA GANDIU, JOSE ARMANDO s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de septiembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALVEZ GONZALEZ, D.N.I. N° 145.062 y de CARMEN DEL ROSAL MONTEAGUDO, C.I. Extranjeria N° 211,076 en Autos N° 9430, caratulados: "GALVEZ GONZALEZ, FRANCISCO Y DEL ROSAL MONTEAGUDO, CARMEN s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 05 de octubre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.




PAOLA VANESA SEGOVIA
ACTUARIO

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALDANA JOVITA ELVIRA, D.N.I. N° 1.058.926** en autos N° 183144, caratulados: "ALDANA JOVITA ELVIRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.202 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GONZALEZ SEGOVIA JESUS, D.N.I. N° 93.497.629** en autos N° 183592, caratulados: "GONZALEZ SEGOVIA JESUS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.201 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GAMBOA FANNY NORMA, D.N.I. N° 630.428** en autos N° 177918, caratulados: "GAMBOA FANNY NORMA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N|135844)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.200 Noviembre 14/16 \$ 100.-

-- EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. AGUILERA CRISTINA ADRIANA, D.N.I. N° 22659256** en autos N° 33233/22, caratulados: "AGUILERA CRISTINA ADRIANA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de noviembre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

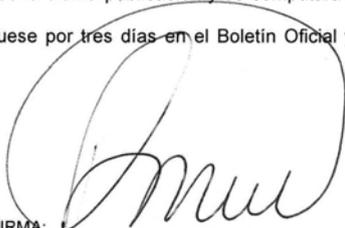
ABG. M. ELIZABETH MARTIN GARRO
ACTUARIA

N° 82.197 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. NILDA MABEL FONT, D.N.I. N° 14.696.217 en AUTOS N° 29742/22, caratulados: "FONT NILDA MABEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:

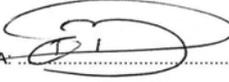
FIRMA: SELLO: AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 82.194 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LIMA RICARDO EUSEBIO, DNI.N° 7.941.455., en autos N° 181166, caratulados: "LIMA RICARDO EUSEBIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.

SELLO OFIJA:

FIRMA: SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGUIRRE
FIRMA AUTORIZADA
FRENTE DE DESPACHO

N° 82.192 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. NEIRA HUGO AURELIANO, D.N.I. N° 6767074** en autos N° 29481/22, caratulados: "NEIRA HUGO AURELIANO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de noviembre de 2022.



FIRMA: 
SELLO:

N° 82.191 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUIS RENATO CAMPITELLI, D.N.I. N°: 93.326.239**, en autos N° 183075, caratulados: "CAMPITELLI LUIS RENATO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.



FIRMA: 
SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.190 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MUÑOZ EDUARDO ROMÁN, D.N.I. N° 7.940.228** en autos N° 30930/22, caratulados: "MUÑOZ EDUARDO ROMAN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022.



SELLO JUZGADO.....

FIRMA: *Ana Valeria Guerra Romero*.....

SELLO: JUEZ DE PAZ LETRADA.....

N° 82.189 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GIL MIRTA LIDIA, D.N.I. N° 3.620.659** en autos N° 183768, caratulados: "GIL MIRTA LIDIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 133926)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022.



SELLO OFIJU:.....

FIRMA:.....

SELLO:.....

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.186 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LOZANO, MABEL SUSANA DNI N° 10.684.459 Y PEREZ, MIGUEL AMABLE, D.N.I. N° 5.508.956** en autos N° 27618/22, caratulados: "PEREZ MIGUEL AMABLE Y LOZANO MABEL SUSANA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022.



SELLO JUZGADO.....

FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.179 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. AGUIRRE MARCELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 18.634.482** en autos N° 174850, caratulados: "AGUIRRE MARCELA ALEJANDRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.183 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz De Santa Lucia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEREZ JOSE MARTIN** , D.N.I. N° **06.773.714** en autos N° 31483/22, caratulados: "PEREZ JOSE MARTIN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de Noviembre de 2022.



FIRMA:

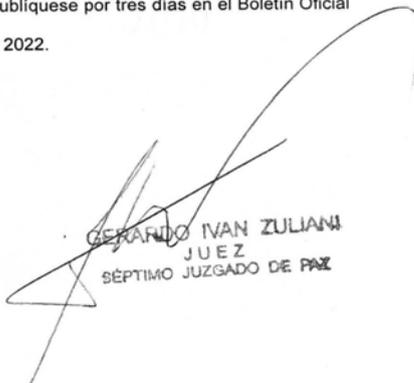
SELLO:  Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.178 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores de **FLORES EDUARDO FERNANDO**, D.N.I. N° **10.158.721** en autos N° 29446/22, caratulados: "FLORES EDUARDO FERNANDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA


GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.173 Noviembre 14/16 \$ 100.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **MERCADO JOSE ANTONIO DNI N° 07.943.443**, en Autos N° **9202/22**, caratulados "**MERCADO JOSE ANTONIO S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 28 de octubre de 2022.-



[Handwritten Signature]
Dra. **GRACIELA A. RODRIGUEZ**
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

N° 82.181 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARIA MERCEDES MANRIQUE, D.N.I. N°: 5.282.536**, en autos N° 183165, caratulados: "**MANRIQUE MARIA MERCEDES S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten Signature]
Dra. **SILVANA ROMINA LÓPEZ**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.175 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.CARMEN CHACON, D.N.I. N°: 3.731.337.**, en autos N° 174657, caratulados: "CHACON CARMEN S/ SUCESORIO (CONEXO CON N° 149753 BATTEZZATI DENI ENA S/ SUCESORIO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de septiembre de 2022.



FIRMA:

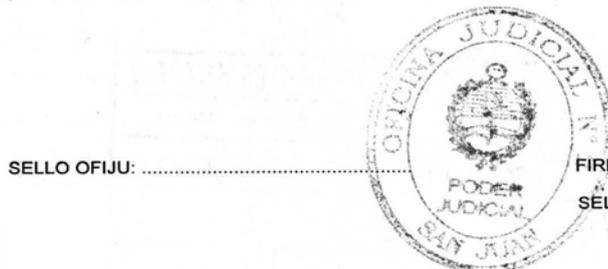
SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.174 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MONTAÑEZ RAUL NESTOR, D.N.I. N° 6.756.823** en autos N° 181597, caratulados: "MONTAÑEZ RAUL NESTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.576 Noviembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DIAZ ELEUTERIO VICTOR, D.N.I. N° 6.772.382** en autos N° 29436/22, caratulados: "DIAZ ELEUTERIO VICTOR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.



FIRMA:

SELLO:
María Fernanda Ferreyra
Actuario

N° 82.205 Noviembre 14/16 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. FUENTES ELSA FRANCISCA, DNI. N° 8.063.349**, en autos N° 182926, caratulados: "FUENTES ELSA FRANCISCA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:
Pro. **SAYANA DOMINA LOPEZ**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.203 Noviembre 14/16 \$ 100.-

PODER JUDICIAL
Juez de Paz Letrado de Pocito 2°. Nominación

ACTUACIONES N°: 677/22



H10805326980

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ORLANDO SALINAS, D.N.I. N° 11.927.438, en Autos N° 677/22, caratulados: "SALINAS, OSCAR ORLANDO s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 05 de octubre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



PAOLA VANESA SEGOVIA
ACTUARIO

PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 2°. Nominación

ACTUACIONES N°: 1703/22

H10805484929

H10805484929

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de INES FLORINDA REGGIO, D.N.I. N° 5.138.133, en Autos N° 1703/22, caratulados: "REGGIO, INES FLORINDA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de octubre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ, SILVERIA LUISA D.N.I. N°2.495.481 y CARMONA, LORENZO FORTUNATO D.N.I. N°3.155.599 en **Autos N° S22/2022 SUAREZ SILVERIA LUISA Y CARMONA LORENZO FORTUNATO S/ SUCESORIO**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 29 de septiembre de 2022.-



[Handwritten Signature]
Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.198 Noviembre 14/16 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	6.800,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	6.800,00

14-11-22